



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00860382- -UNC-ME#FCQ Reglamento del Practicanato Profesional  
Licenciatura en Biotecnología

---

VISTO:

El EX-2025-00860382- -UNC-ME#FCQ, en el cual los y las Profesores/as responsables del Practicanato Preparatorio y Practicanato Profesional de la Licenciatura en Biotecnología solicitan la modificación en las correlatividades para el cursado, época de inscripciones y cuatrimestre de cursado de la asignatura Practicanato Profesional;

La Res. HCD 485/2018 que aprueba el Reglamento de Practicanato Profesional para la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;

La necesidad de actualizar la normativa de acuerdo a las modificaciones propuestas;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Reglamento del Practicanato Profesional de la Lic. en Biotecnología propuesto por los y las Profesores/as responsables;

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, Dr. José Luis Barra;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar el Reglamento del Practicanato Profesional para la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, como obra en el ANEXO que acompaña a la presente.

**Artículo 2º:** Derogar la Res. HCD 485/2018 del Reglamento del Practicanato Profesional para la Carrera de Licenciatura en Biotecnología

**Artículo 3º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

